PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SILLAS Y PALAS PARA CENTRO KURSAAL-KURSAAL ELKARGUNEA, S.A.

1. OBJETO DEL CONTRATO 2
2. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO 2
3. GARANTÍA 3
4. SERVICIO TÉCNICO DE ASISTENCIA Y REPARACIÓN POSTVENTA PARA EL PLAZO DE GARANTÍA 3
5. CERTIFICADO DEL FABRICANTE 4

ANEXO I: EQUIPAMIENTO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SILLAS Y PALAS PARA CENTRO KURSAAL-KURSAAL ELKARGUNEA, S.A.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye el suministro de 120 sillas y 100 palas (en adelante, el "Equipamiento") para CENTRO KURSAAL-KURSAAL ELKARGUNEA S.A. (en adelante, KURSAAL) conforme a lo previsto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en su Carátula. Dichas sillas se destinarán a uso congresual en las instalaciones de PALACIO MIRAMAR.

En cuanto CENTRO KURSAAL-KURSAAL ELKARGUNEA, S.A. busca mantener una uniformidad con el Equipamiento previamente adquirido para las instalaciones de PALACIO MIRAMAR, el equipamiento deberá guardar una similitud estética y morfológica con el modelo de silla ya existente en el PALACIO MIRAMAR, a saber: Silla KABI PATÍN sin brazos apilable. Carcasa de polipropileno y fibra de vidrio. Estructura patín de tubo de acero de 14 mm de diámetro, color ARENA cuya fotografía se adjunta como Anexo I del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

El Código CPV del contrato es el siguiente:

- 39112000-0 Sillas

2. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO

Las características mínimas que debe reunir el nuevo Equipamiento a suministrar son las siguientes:

Sillas:

- Estructura patín de tubo de acero de Ø14mm.
- Carcasa de una pieza de 70% polipropileno y 30% de fibra de vidrio, reciclable 100%.
- Tacos a suelo traslúcidos.

- Acabados metálicos, pintura en polvo epoxi/poliéster de espesor 50-90 micras según color Adherencia ISO 2409 Gt 0 e impacto ASTM 2794 2,5 Joule D/R.
- Silla preparada para pala con soportes de acero cortados a láser a ambos lados para poder atar la pala derecha o izquierda.

Palas:

- Pala en compacmel plus.
- El mecanismo de pala deberán tener la posibilidad de ajustar la inclinación lateral y tiene sistema antipánico.

Como requisito en la presentación de las ofertas referentes a las sillas, se establece que las mismas deberán guardar una similitud estética y morfológica con la sillería existente en PALACIO MIRAMAR, cuya fotografía se adjunta como Anexo I "Equipamiento". El modelo de referencia existente en PALACIO MIRAMAR es Silla KABI PATÍN sin brazos apilable. Carcasa de polipropileno y fibra de vidrio. Estructura patín de tubo de acero de 14 mm de diámetro, color ARENA.

3. GARANTÍA

El plazo mínimo de garantía del equipamiento se establece en 4 años a partir de la fecha de suscripción del Acta de recepción del Equipamiento a entera satisfacción de la entidad contratante, o en su caso, el plazo mayor ofertado por el contratista.

Durante el plazo de garantía referido en el párrafo anterior, el contratista deberá prestar los servicios indicados en la Cláusula 4 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, esto es, el servicio técnico de asistencia y reparación postventa.

La garantía cubrirá los daños causados por el deterioro del Equipamiento suministrado. Los costes de mano de obra, desplazamientos, materiales y medios auxiliares de los trabajos de reparación durante el periodo de garantía serán a cuenta del contratista.

4. SERVICIO TÉCNICO DE ASISTENCIA Y REPARACION POSTVENTA PARA EL PLAZO DE GARANTÍA

La oferta del Sobre nº 2 ("Documentación relativa a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor") de los licitadores, hará

referencia expresa a la descripción del servicio técnico de asistencia y reparación durante el periodo de garantía y, asimismo, la oferta del Sobre n º 3 (“Documentación relativa a criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas”) de los licitadores, hará referencia expresa al plazo de garantía ofertado. Esto así, la referida descripción del servicio e, igualmente, el plazo de garantía serán objeto de valoración según los criterios establecidos en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La garantía cubrirá los daños causados por la mala ejecución de los trabajos y el deterioro de los productos utilizados. Los costes de mano de obra, desplazamientos, materiales y medios auxiliares de los trabajos de reparación durante el periodo de garantía serán a cuenta del contratista.

El plazo máximode suministro de repuestos ante incidencias será de 1 día hábil. La asistencia técnica para reparaciones con profesionales cualificados se deberá ofrecer en un plazo máximo de 2 días hábiles.

5. CERTIFICADOS DEL FABRICANTE

El equipamiento objeto de suministro dispondrá de las correspondientes Certificaciones de Calidad del producto de acuerdo a las normas internacionales, así como de sus fichas técnicas.

ANEXO I: EQUIPAMIENTO





